

///PLATA, 02 de diciembre de 2009.

VISTO: Lo normado por la ley 13.837 (modificada por ley 14.008), por la cual fue creado el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que mediante Resoluciones 2230/08 y 3242/08, este Tribunal estableció el número inicial de los Magistrados que integrarán dicho cuerpo en los términos del artículo tercero de la citada norma legal.

Posteriormente, la Resolución n° 2290/09 - de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 13.837 - reglamentó el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

Que el artículo segundo - inciso II - del citado decisorio, estableció el mecanismo de sorteo y designación en los casos de producirse la vacancia contemplada por los artículos primero y seis bis de la citada manda legal.

Que en los supuestos de existir múltiples vacantes, se procederá a elaborar un listado de necesidades prioritarias de los organismos jurisdiccionales a cubrir, con intervención de la Secretaría de Planificación del Tribunal, fecho lo cual - en caso de corresponder - se efectuará el sorteo de los jueces suplentes que correspondan.

Que en los casos en los que exista un solo magistrado suplente en la región y fuero y una vacante u órgano prioritario a cubrir, la designación de aquel será efectuada de manera automática mediante dictado de la pertinente resolución (Conf. artículo segundo inciso II g) de la Res. 2290/09

Que por decreto 2315 del corriente año, fue designada la doctora María Elisa JAIME, en el fuero Laboral de la Región II.

Que en consonancia con lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes y suspensiones de magistrados de los fueros y región citada, como así también el estado actual de los concursos en trámite, la cantidad de organismos, causas y audiencias fijadas y otras consideraciones que surgen del mismo, enumerando los organismos prioritarios a cubrir.

Que de conformidad a los parámetros que han sido debidamente evaluados y analizados por la citada Secretaría - a tenor del inciso II b) del artículo segundo de la citada resolución - se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Tribunal del Trabajo n° 4 de San Justo, correspondiente a la mencionada Región II.

POR ELLO: La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

1) Autorizar que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales, previa intervención de la Subsecretaría de Personal, se curse la pertinente autorización de juramento de la Dra. María Elisa Jaime a la Presidencia del Tribunal del Trabajo n° 4 de San Justo (Conf. Ac. 2159 y Res. 2290).

2) Disponer que la **Dra. María Elisa Jaime**, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes – Fuero Laboral – Región II, preste funciones – hasta nueva designación - en el **Tribunal del Trabajo n° 4 de San Justo**.

3) Disponer que uno (1) de los cargos vacantes del Grupo 13 afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial nro. 1469/09, tenga la denominación presupuestaria de Magistrado Suplente (Grupo 13 - Nivel 20) - 22942 - y sea asignado a la planta funcional del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Región II, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia (ACE 001-Suprema Corte).

4) Solicitar al Tribunal del Trabajo n° 4 de San Justo que, cumplimentados los respectivos juramentos, deberá ponerse en conocimiento de las Subsecretarías intervinientes a los efectos de la percepción de la remuneración pertinente.

5) Regístrese. Comuníquese. Notifíquese.

Registrada bajo el nro. 3830/09